



Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2010

Visto: La Carta N° 038-2010-DRSP-E.S.II-1-UA-EP, de fecha 04 de Febrero del 2010, mediante la cual solicita la Aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), del año 2010, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas, con eficacia al 01 de Enero del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 001-82-INAP/DNP, aprobada con resolución Jefatural- N° 019-82-INAP/DIGESNAP, concordante con la Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J. Decreto Supremo N° 074.95.PCM, establecen que los presupuestos Analíticos de personal (PAP), son documentos que contienen el costo para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de cada programa, teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal y lo dispuesto en las normas de austeridad en vigencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411, en su Segunda Disposición Transitoria, numeral 1, establece que La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, establece el régimen que se sujetara la aprobación, ejecución y evaluación del Presupuesto del sector público;

Que, con Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, de fecha 16 de Diciembre de 2008, en su artículo primero aprueba la Modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 058-2004/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de diciembre del 2004, que constará de doscientos treinta y cinco (235) cargos necesarios, de los cuales ciento veinticuatro (124) cargos son ocupados y ciento once (111) cargos son previstos;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre de 2009, resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2010, del Pliego gobierno Regional del Departamento de Piura, dentro del cual se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas;

Que, mediante Informe N° 002-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, de la específica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; siendo el Total de Plazas Presupuestadas de 127 plazas, incluyendo las tres (3) plazas de Supervisores de Programa Sectorial I, para la Sub Dirección, Unidad de Planeamiento Estratégico y Administración;

Que, existiendo los Recursos Financieros para el financiamiento de plazas de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, en el Presupuesto Institucional Aprobado, para el año 2010 en la Unidad Ejecutora - Hospital de Apoyo I Chulucanas, de acuerdo a los cargos contenidos en el





Resolución Directoral

FECHA, 04 FEB 2010

Cuadro para la Asignación de Personal, es procedente efectuar la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal, en el número de 127 plazas;

De conformidad a la Directiva N° 006-2007.EF.76.01, directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público y Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 de fecha 19 de Junio 2008, que la modifica, Directiva N° 003-2007.EF./76.01. Directiva para la ejecución presupuestaria para el año fiscal 2009 y Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 10 de Enero 2009, que la modifica, en las cuales establecen normas de carácter técnico y operativo, que impulsan el desarrollo del proceso presupuestario, en las etapas de aprobación, ejecución y control en el marco del Sistema Nacional de presupuesto y la Ley anual de presupuesto; Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR con eficacia al 01 de Enero del 2010, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Año 2010, en el que se considera la creación de tres (3) Plazas de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, incrementándose a 127 plazas presupuestadas ocupadas, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Apoyo I Chulucanas; que forma parte de la presente resolución:

DEPENDENCIA	N° DE PLAZAS PRESUPUESTADAS
HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	127

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud, Unidades y Equipos Administrativos, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Cc: Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054